

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10963 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 113/10, por auto de fecha 19 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso C.N., S.L., con CIF número B-18048306 y domicilio en Santa Rosalía, 32, Edificio Olympo, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Apartado de correos número 255.

Código postal: 18080 Granada.

Cuarto.-La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Granada, 23 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019340-1